

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

8392 ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

La Comisión Nacional de la Competencia, con fecha 12-11-2009, ha dictado la siguiente Resolución en el expediente S/0037/08, Compañías de Seguro Decenal, incoado por la Dirección de Investigación de la CNC contra Asefa, S.A. Compañía Española de Seguros y Reaseguros, Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Mapfre Re Compañía de Reaseguros, S.A., Scor Global P&C Ibérica Sucursal, Suiza de Reaseguros Ibérica Agencia de Reaseguros, S.A., Swiss Reinsurance Company y Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft, Sucursal España y Portugal, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por el Art. 1.1 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, y en el Art. 81.1 del Tratado de la Comunidad Europea.

En cumplimiento de la citada Resolución, se publica la parte dispositiva de la misma.

"Primero.- Declarar que en el presente expediente ha quedado acreditada la existencia de un acuerdo para fijar unos precios mínimos en el seguro decenal de daños a la edificación, prohibido por el artículo 81.1. letra a) del Tratado CE y por el artículo 1.1. letra a) de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia.

Segundo.- Declarar responsables de esta infracción a Asefa, S.A. Compañía Española de Seguros y Reaseguros; Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; Mapfre Re Compañía de Reaseguros, S.A.; Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; Scor Global P&C, S.E.; Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft in Munchen; Swiss Reinsurance Company; y Suiza de Reaseguros Ibérica, Agencia de Reaseguros, S.A.

Tercero.- Imponer una multa de:

27.759.000 euros a Asefa, S.A. Compañía Española de Seguros y Reaseguros.

21.632.000 euros a Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; Mapfre Re Compañía de Reaseguros, S.A.

14.241.000 euros a Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

18.599.000 euros a Scor Global P&C, S.E.

15.856.000 euros a Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft in Munchen.

22.641.000 euros a Swiss Reinsurance Company y Suiza de Reaseguros Ibérica, Agencia de Reaseguros, S.A.

Cuarto.- Ordenar a todas las empresas sancionadas la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, y su parte dispositiva en la sección de economía de dos diarios de ámbito nacional de mayor difusión, a costa de las

autoras de la infracción. En caso de incumplimiento se impondrá a cada una de ellas una multa coercitiva de 600 € por cada día de retraso.

Quinto.- Ordenar a las empresas sancionadas que justifiquen ante la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los apartados anteriores.

Sexto.- Ordenar a las empresas sancionadas a que en lo sucesivo se abstengan de realizar conductas semejantes.

Séptimo.- Instar a la Dirección de Investigación de la CNC para que vigile el cumplimiento de esta Resolución.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la CNC y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en vía Administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación".

La entidad que solicita publicar el texto es Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros, el 25 de febrero de 2010.

El texto íntegro de la Resolución está disponible en la web de la Comisión Nacional de la Competencia: <http://www.cncompetencia.es/>

Madrid, 25 de febrero de 2010.- José Luis González de la Fuente, Director de Asesoría Jurídica.

ID: A100013854-1